

MENDOZA, **20 DIC 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 44236/2024, en las que la alumna, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, María Florencia NAVAS CIGNOLI, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna NAVAS CIGNOLI fue inscripta por Resolución N° 063/2020-CD en la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” bajo el Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 014/2002-CS y la Resolución N° 3068/2015 del Ministerio de Educación.

Que la alumna NAVAS CIGNOLI solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 044/2021-CS y la Resolución N° 496/2022-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios de la alumna María Florencia NAVAS CIGNOLI, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE</b>
NAVAS CIGNOLI, María Florencia	33.274.172	Ordenanza N° 014/2002-CS y Resolución N° 3068/2015-ME	Ordenanza N° 044/2021-CS y Resolución N° 496/2022-ME

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 826/2024**